

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA



INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION, 30 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 58 de fecha 28 de Septiembre de 2009, de don JACKSON VERA CIFUENTES, Administrativo Grado 14, dependiente de la Secpla, quien informa agresión recibida de parte del funcionario don WALDO ANDRADE SANCHEZ, Profesional Grado 07, el día 28 de Septiembre de 2009.-
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

004855

DECRETO EXENTO N°

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, para determinar responsabilidades en los hechos denunciados por don JACKSON VERA CIFUENTES, Administrativo Grado 14.-
- 2.- **DESIGNASE** Investigador a doña **CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL**, Administrador Municipal Grado 06.
- 3.- La Investigación deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



M. ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MIFT/LRM.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

LA UNION, 17 de 2009

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 4855 del 30.09.2009, que Instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad de don WALDO ANDRADE SANCHEZ, en hechos denunciados por don JACKSON VERA CIFUENTES, Administrativo Grado 14.
- 2° La vista del Investigador, de fojas 22,23 y 24, de fecha 02 de Noviembre de 2009.
- 3° Que conforme a las facultades que me confiere la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

005642

1° **ACEPTASE** la proposición del Investigador del archivo de la investigación, ya que no se pudo corroborar con hechos concretos, la denuncia de don JACKSON VERA CIFUENTES, sobre Agresión de parte del funcionario don WALDO ANDRADE SANCHEZ.

2° **NOTIFÍQUESE** al funcionario don JACKSON VERA CIFUENTES, Administrativo Grado 14, la obligación de estudiar de estudiar lo establecido en el Estatuto Administrativo que rige a los Funcionarios Municipales; especialmente lo referido en el Art.58 letra c) Título III "De las obligaciones funcionarias."

3° **NOTIFÍQUE** a don WALDO ANDRADE SANCHEZ, Profesional Grado 07, que como funcionario de la Planta Municipal, aplique lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; especialmente lo referido en el Art. 58 letra c) del Título III "De las Obligaciones Funcionarias".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.